

INFORME SECRETARIAL.- Ciénaga, 16 de febrero de 2021. Al despacho el señor juez, el presente trámite no ha sido incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00051-00
EJECUTANTE: COOPHUMANA
EJECUTADO: ALONSO LEÓN DURÁN ÁLVAREZ

CIÉNAGA, FEBRERO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el 19 de febrero de 2020 se ordenó el emplazamiento del demandado, lo pertinente será ordenar su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de Alonso León Durán Álvarez, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 17 de febrero de 2021